

- Indicar el Código Cuenta Cliente (C.C.C.) donde abonar la subvención. El formato será de 20 dígitos y le será facilitado en su Banco o Caja de Ahorros.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de los trabajadores objeto de subvención.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de todos los miembros del Consejo de Administración, Apoderados y Socios mayoritarios (los que posean 1/3 de las participaciones).
- Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo que tuvieron los trabajadores objeto de subvención en anteriores empresas, en el caso de que hayan tenido una relación laboral de carácter estable durante el año anterior a la fecha del contrato objeto de subvención.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-14785.

Mérida, a 4 de septiembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M.^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa «Pinna Cuéllar, Jesús».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-17687, «PINNA CUELLAR, JESUS», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la misma, en todos los Códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, según corresponda (en original).

2. Fotocopia compulsada de/los contrato indefinido objeto de subvención.

3. Fotocopia compulsada de/los documentos de alta o variación de datos en Seguridad Social del/los trabajador/es objeto de subvención (Modelo TA-2).

4. Fotocopia compulsada del/los contratos temporales y de todas sus correspondientes prórrogas si las hubiese, de los trabajadores objeto de subvención por conversión de contrato.

5. Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador objeto de subvención (en original).

6. Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los Códigos de Cotización que posea en el Régimen General, desde los doce meses anteriores a la primera contratación objeto de subvención hasta la fecha actual (en original). Han de aparecer datos de alta los trabajadores subvencionables, así como tipo de contrato para el resto de trabajadores de la empresa.

7. Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TC1 y TC2) correspondientes al mes en que se ha efectuado la contratación objeto de subvención.

8. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del trabajador objeto de subvención.

9. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del empresario solicitante.

10. Fotocopia compulsada del libro de familia del solicitante.

11. Fotocopia compulsada del libro de familia del trabajador objeto de subvención.

12. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador con la empresa durante el periodo, así como, del parte de baja en la Seguridad Social y/o Certificado de Empresa, si procede.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-17687.

Mérida, a 14 de mayo de 2001.—EL JEFE DE SECCION DE AYUDA AL EMPLEO INDUSTRIAL. Fdo. Francisco Iglesias Solis.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa «Restaurante La Cabaña».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-17951, «Restaurante La Cabaña», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

I. Memoria descriptiva firmada por el solicitante, con el siguiente contenido mínimo.

- Actividad que realiza.
- Centros de trabajo que posee.
- Relación de todos los trabajadores que estaban en alta en la

empresa a la fecha de la/s contratación/es subvencionable/s, distinguiendo a los fijos de los eventuales.

2. Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la misma, en todos los Códigos que posea en el Régimen General (en original).

3. Fotocopia compulsada del contrato indefinido objeto de subvención.

4. Fotocopia compulsada de los documentos de alta o variación de datos en Seguridad Social del trabajador objeto de subvención (Modelo TA-2).

5. Fotocopia compulsada del/los contratos temporales y de todas sus correspondientes prórrogas si las hubiese, de los trabajadores objeto de subvención por conversión de contrato.

6. Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador objeto de subvención (en original).

7. Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los Códigos de Cotización que posea en el Régimen General, desde los doce meses anteriores a la primera contratación objeto de subvención hasta la fecha actual (en original). Han de aparecer dados de alta los trabajadores subvencionables, así como tipo de contrato para el resto de trabajadores de la empresa.

8.—Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TC1 y TC2) correspondientes al mes en que se ha efectuado la contratación objeto de subvención.

9. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del trabajador objeto de subvención.

10. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del empresario solicitante.

11. Fotocopia compulsada del libro de familia del solicitante.

12. Fotocopia compulsada del libro de familia del trabajador objeto de subvención.

13. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador con la empresa durante el periodo, así como, del parte de baja en la Seguridad Social y/o Certificado de Empresa, si procede.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo